

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 589/2018

Viedma, 5 de septiembre de 2018.

VISTO: el expediente N° **ORH17-35** caratulado “*Universidad Nacional del Comahue s/ implementación pasantías educativas 2018 Abogacia-FADECS 2da. y 4ta. C.J.*” y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 482/2012-STJ se designó, en el marco del Convenio sobre Pasantías Universitarias firmado entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, como responsable de las tareas: a) inserción del pasante en el organismo en que la actividad se desarrollará; b) coordinación y evaluación de las tareas que desempeñe; c) supervisión e intercambio junto al Tutor Académico del proceso de aprendizaje del Pasante y d) evaluación y refrendado del informe que deberá presentar el Pasante al término de cada pasantía, contenidas en la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda y otras que pudieran surgir con motivo de la implementación del Convenio, a la Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, de Minería y Familia, Dra. Adriana María MARIANI.

Que mediante Resolución N° 577/15-STJ se designó también como responsable de las tareas especificadas en el primer considerando de la presente al Dr. José Daniel TOBARES, para actuar en forma individual o conjunta con la Dra. Adriana María MARIANI

Que, de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución N° 360/18-STJ, la Dra. Adriana María MARIANI cesó en sus funciones el 11/08/2018.

Que el Dr. TOBARES ha propuesto la designación de la Dra. Laura FONTANA en reemplazo de la Dra. Adriana M. MARIANI, informando que ella ha prestado su conformidad.

Que el Sr. Juez Delegado del S.T.J. en la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio M. BAROTTO, ha intervenido en el presente trámite.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como responsable de las tareas especificadas en el considerando I de la presente y que se encuentran contenidas en la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda y otras que pudieran surgir con motivo de la implementación del Convenio sobre Pasantías Universitarias firmado entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5 de GENERAL ROCA, Dra. Laura FONTANA - CUIL N° 27-23648519-1 , para actuar en forma individual o conjunta con el Dr. José Daniel TOBARES, designado por Resolución N° 577/2015-STJ.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.